MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CONJUNTA (OCC) - CERTIFICACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)"

Los suscritos a saber: Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión No. 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones y resolución No. 0274 del 05 de febrero de 2025, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO, identificado con NIT. 800.130.632-4, y ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. identificado con Nit. 901.820.428-5, representada legalmente por HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS, identificado con C.C. No. 79.907.337 expedida en Bogotá D.C., hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No. 4, previas las siguientes consideraciones:

Que la SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, adelantó el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 071-MC-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CONJUNTA (OCC) - CERTIFICACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)".

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES es de por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,0), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 32425 de fecha 2025-07-30.

Que a través de la Resolución No. 00006711 del 13 de agosto de 2025, el ordenador del gasto adjudicó el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 071-MC-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CONJUNTA (OCC) - CERTIFICACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)", a la empresa ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S identificada con Nit. 901820428-5 representada legalmente por HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS, identificado con C.C. No. 79907337, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 139.970.160,00) M/CTE. (incluido IVA y demás impuestos y erogaciones que apliquen y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual), con cargo al CDP número 32425 de fecha 30 de julio 2025.

Que la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-SUADQ-INTR-2025 se suscribió el 14 de agosto de 2025.

Que en el numeral 3. de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-SUADQ-INTR-2025 se estableció como plazo de ejecución hasta el 18 de agosto de 2025, según adenda modificatoria.

Que teniendo en cuenta que el 18 de agosto de 2025 correspondió a un día feriado, se hace necesario modificar dicho término con la finalidad de que la entidad proceda a realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio N° 1, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE el numeral 3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-SUADQ-INTR-2025, el cual quedará así: **3.1. El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos** de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio, es decir a partir de la aprobación de las garantías expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

El plazo máximo para la ejecución del contrato será el 22 **de agosto de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el Perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere la firma de las partes y la ampliación de las garantías correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-SUADQ-INTR-2025, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 15 de agosto de 2025.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.
Nit. 901820428-5
HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS
C.C. 79907337

CR. CRISTIAN CABALLERO HERRERA **Gerente del proyecto**	**MY. ADOLFO MORENO JAIMES** **Supervisor del contrato**

SV. [illegible] GARZON JHON **Comité técnico Evaluador**	**AS. MARIA CAROLINA LOZANO** **Comité Jurídico Evaluador**	**AS. LIZETH XIMENA FÚQUENE** **Comité Económico Evaluador**

Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** **Oficial de Presupuesto DIADQ**	**Revisó:** **CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACON** **Oficial de contratación**